AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 001-2026

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015. Que reglamenta la Guía contractual para las Instituciones Educativas en aplicación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN.
DIRECCIÓN:	BARRIO SANTA BARBARA – MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
CORREO ELECTRÓNICO:	joseagalan1976@hotmail.com
TELÉFONO:	3142195945
MODALIDAD:	RÉGIMEN ESPECIAL
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA LÍMITE:	26 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM
LUGAR:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN – MUNICIPIO PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO O AL CORREO INSTITUCIONAL joseagalan1976@hotmail.com
FORMA:	QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN PAGARÁ AL CONTRATISTA EN UN SOLO PAGO, UNA VEZ RADICADA LA FACTURA O CUENTA DE COBRO PREVIA VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.
VALOR:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.450.000)
DISPONIBILIDAD:	No. 006 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026
CONSULTA DOCUMENTOS:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN.
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ACOMPAÑANTE EN EL BUS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO PARTE DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CONFORME A LA RESOLUCION 0151 DE L 19 DE ENERO 2026**

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Prestación de servicios de personal temporal de acompañante de transporte escolar en el bus que cubre las rutas No. 05 y 06 - Durante los horarios establecidos por la institución educativa. **RECORRIDOS:** 6:30 am. recorrido Desde las vereda la isla y José Antonio Galán, puerto San Pedro el Bagre (hasta la Institución Educativa José Antonio Galán, así: **RUTA 05:** vereda la isla hasta José Antonio Galán **RUTA 06:** inicia en Puerto San Pedro el Bagre Hasta la Institución Educativa Luego a la 2:30 p.m. recorrido con estudiantes (inicia el recorrido desde la Institución Educativa hacia las veredas que corresponda de acuerdo con el lugar de sus viviendas. garantizando el cuidado orientación y seguridad de los estudiantes durante el recorrido de ida y regreso.	1

Nota 1: La entidad ha determinado que para la presente contratación se establecerá una bolsa con un presupuesto total estimado por: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.450.000),** que se consumieran de acuerdo con los valores unitarios y las unidades de medida ofertadas.

Nota 2: Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre los ítems de condiciones técnicas y económicas; por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Nota 3: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

2. **DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES:**

A. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.

B. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
- Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
- Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
- Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
- Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
- Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
- En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
- En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.

C. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las instituciones educativas, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 de las instituciones educativas, el Código Civil Colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

D. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

3. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR: Estos requisitos no otorgan puntaje y la Institución Educativa, los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la IER realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El IER consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx
Boletín de responsables fiscales de la contraloría	La IER verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

general de la república	https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la IER realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o

<table>
<tr><td>transparencia o anticorrupción”.</td><td>de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</td></tr>
<tr><td>Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales</td><td>El proponente presentará declaración expresa de No estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.
Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.</td></tr>
<tr><td>Declaración de multas y sanciones.</td><td>Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción de este. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO</td></tr>
<tr><td>FORMACIÓN ACADÉMICA</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">PERFIL REQUERIDO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA</td><td>Perfil</td><td>Acompañante De Transporte Escolar</td></tr>
<tr><td>Aportar Formación Académica</td><td>➢ Licencia
➢ Examen De Salud Ocupacional
➢ Paz Y Salvo Por Infracciones De Transito

Certificado de formación por competencias en:

➢ Primeros Auxilios y manejo de extintores.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Condiciones Técnicas</td><td>Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA</td></tr>
</table>

Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica.

4. PERFIL DEL OFERENTE

Persona Natural:
Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá aportar documentos requisito mínimo.

Personal Jurídica:
Su objeto social debe de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso.

Nota: Si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS.	24 de febrero de 2026	En la cartelera publica de la Institución Educativa.
RECEPCIÓN DE PROPUESTA.	Desde el 25 de febrero de 2026 08:00 a.m. Hasta el 26 de febrero de 2026 2:00 p.m.	Oficina del Rector de la Institución Educativa José Antonio Galán o al correo institucional joseagalan1976@hotmail.com
FECHA Y HORA DE CIERRE.	26 de febrero de 2026 Hasta las 06:00 p.m.	Rectoría
EVALUACIÓN DE PROPUESTA.	27 de febrero de 2026	Oficina del Rector de la Institución Educativa José Antonio Galán.
RECEPCIÓN Y REPUESTA A POSIBLES OBSERVACIONES	02 de marzo de 2026	En la Cartelera pública de la Institución Educativa José Antonio Galán o desde el correo: joseagalan1976@hotmail.com
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	02 de marzo de 2026	Oficina del Rector de la Institución Educativa José Antonio Galán.

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

ANA LILIA CARVAJAL MAYA
Rectora